

Miraflores, 14 de mayo del 2024

Sr. Decano de la FOPCA.

Dr. José Pedro Rodenas Seytuque

De nuestra consideración:

Saludamos a usted y a su vez informamos sobre la Procesos de Contratación Docente en cuanto a las condiciones de admisibilidad de los concursantes; en los términos siguientes:

N°	Concursante	Condición de admitido
1	Alejandro Aguilar, Miguel ángel	SÍ
2	Humala Caycho, Yuri Esquilo	SÍ
3	Chinchay Barragán, Carlos Enrique	Sí
4	Palacios Guzmán, Jorge Orlando	No

Cabe señalar que el concursante **Macazana Tello, Juan Tomás**, cumple con el requisito de los años de experiencia; sin embargo, no adjunta el “**Certificado Único Laboral**” emitido por el Ministerio de Trabajo, con la vigencia máxima de tres (03) meses.

Esta comisión propone la admisibilidad del referido concursante Macazana y pone en consideración de usted señor decano y del Vicerrectorado Académico.

Es todo lo que podemos informar,

Atentamente,

Dr. Alejandro Pascual Martines Albán
Miembro de la CCD-FOPCA

Dr. Jorge Patrocinio Herrera Cruz
Miembro de la CCD-FOPCA

Dr. Olegario Marín Machuca
Presidente de la CCD-FOPCA